Tibirita - Cundinamarca, 01 de septiembre de 2026.

Señores:
PROVEEDORA PECUARIA DE COLOMBIA SAS
NIT: 900.510.244-3
R/L: Yamile Millan Aguilar
CC 37.945.423 expedida en Socorro
Dirección: Calle 22b NO 68 c -41 Oficina 12-04
Correo Electrónico: proveedorapecuariadecolombia@gmail.com
Teléfono: 3102476515
Bogotá

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 034–2026 "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INCENTIVOS PARA LOS MERCADOS GANADEROS Y EL PROGRAMAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA".

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. MC-CV-005 de 2026

Respetada Señora,

Con toda atención me permito informarle, que la Alcaldía Municipal de Tibirita, acepta su oferta presentada el día 27 de agosto de 2026, toda vez que cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 034 de 2026.

1. OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INCENTIVOS PARA LOS MERCADOS GANADEROS Y EL PROGRAMAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA".

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta quince (15) días, a partir del acta de inicio, en todo caso y en virtud del principio de anualidad, no podrá sobre pasar el treinta (30) de diciembre del presente año.

3. EL LUGAR DE EJECUCIÓN:
La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Tibirita Cundinamarca.

4. VIGENCIA:
Comprenderá el plazo pactado y cuatro (4) meses más para efectos de su liquidación.

5. VALOR:
El valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($ 33.980.326) M/CTE.** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados**.**

6. PAGO:
La Alcaldía de Tibirita se compromete a realizar el pago de la siguiente manera: en único pago, previa presentación de factura, y previa certificación del supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los pagos se efectuarán previa presentación de los siguientes requisitos:

a) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
b) Factura o cuenta de cobro.
c) Registro fotográfico y/o evidencia
d) Certificado de ingreso de los bienes al Municipio. (EN CASO DE SER NECESARIO)

Por parte del supervisor:

a) Acta de recibo y ejecución.
b) Informe de supervisión.
c) Verificación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El pago que LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo a los rubros del siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad(es) Presupuestal(es) expedido(s) por el (la) funcionario(a) encargado(a) de operaciones presupuestales de la Alcaldía Municipal de Tibirita:

CONCEPTO	NUMERO	DETALLE
NUMERO DE C.D.P.		20260280
RUBRO	**2.3.2.02.02.008.17.06.1100.001** **2.3.2.02.02.009.17.08.1100.002**	Ejecutar (20) ferias ganaderas Mantener al (100%) el programa de mejoramiento genético
PRODUCTO	**170600800**	Ferias nacionales e internacionales organizadas
PROYECTO (CODIGO BPIN)	**2024258070006**	Ejecutar (20) ferias ganaderas Mantener al (100%) el programa de mejoramiento genético
FUENTE	2007	SGP – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
VALOR	$ 33.980.326	
FECHA	14 de Agosto 2026	

8. GARANTIAS:

No obstante, lo señalado en el inciso 5º Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, el Municipio de Tibirita considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir las siguientes garantías:

No.	Amparo	Suficiencia	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato
2	Calidad de los bienes y/ servicio suministrados	Por el 20% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Además del cumplimiento del objeto contractual, lo estipulado en la Invitación del proceso de Mínima Cuantía No. 034-2026 y la Oferta presentada por: **Yamile Millan Aguilar,** identificada con cedula de ciudadanía número: **37.945.423 expedida en Socorro,** quien actúa en nombre de: **PROVEEDORA PECUARIA DE COLOMBIA SAS**
NIT: 900.510.244-3, aceptada por la ALCALDÍA DE TIBIRITA, el CONTRATISTA se obliga a suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato como seguidamente se relaciona de acuerdo con la solicitud del supervisor:

A.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:
Suministrar los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas conforme a la propuesta presentada que se relaciona así:

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Valor unitario	Valor IVA	Total IVA incluido
1	Albendazol adicionado con Cobalto. ANTIPARASITARIO interno de Amplio Espectro CON FACTOR ANTIANÉMICO para RUMIANTES: bovinos, ovinos, caprinos, búfalos. Eficaz en el control y tratamiento de parásitos pulmonares, gastrointestinales, tenias y fasciola hepática.	Galon x 2Lt	1	$ 346.760		$ 346.760
2	Complejo con vitamina B12 Oral, complejo hematínico, reconstituyente y tónico general.	Galon x 4Lt	1	$ 237.230		$ 237.230
3	Complejo con vitamina B12 inyectable, complejo hematínico, reconstituyente y tónico general	Fco x 50 ml	1	$ 51.780		$ 51.780
4	Tiamina 10 mg , Riboflavina 3 mg , Nicotinamida 100 mg, Vitamina B12 50 mcg, Excipientes csp 1 m x 500 ml	Fco x 500 ml	1	$ 470.928		$ 470.928
5	Equimec 6,42 jeringa de 6,42 gr	Jga de 6,42 oral	1	$ 33.958		$ 33.958
6	Material genético bovino de la raza Normando de la línea genética procelland (neopps/ fylo isy / lumiere)x (nomesfleur (x lika / lafleur184)) / Quinua / loracno / horleans / hulotte X (olorosa (uperise / olleta)) inel 14 Tp 0,9, isco 123, Mp 13, leche 391 kg Kcas BB Bcas A2A2, presentar la ficha tecnica el registro de la raza	Pajilla	1	$ 101.744		$ 101.744
7	Material genético bovino de la raza Simmental , de línea genética dax (dell) romvany / lena 1-82-84-80-86 k144 Everest 3/3 10868 4,28 465 3,68400/ LIESI (gs wilhelm) 5/4 9311 4,45 414 3,96 369leche 397 kg , grasa 17 kg, proteina 15 kg. Beta caseina A2A2, longevidad 802%, VGT 105 ó 98% adjuntar	Pajilla	1	$ 83.072		$ 83.072

	ficha tecnica y presentar junto con la oferta el registro ica emitido por el laboratorio lanip en el cuidado sanitario de la zona.					
8	Material genético bovino de la raza Brahman, 203RR01478 966 Reg: ABBA 895379 3X-HK Mr. 966 DOB 9/19/2010 AA A2A2 Birth Wt: 85 lbs adjuntar ficha técnica y presentar junto con la oferta el registro ica emitido por el laboratorio lanip en el cuidado sanitario de la zona.	Pajilla	1	$ 83.072		$ 83.072
9	Material genético bovino de la raza Brahman, 203RR01371 BOGOTA Reg: ABBA 902091 Mr. H Bogota Manso 253/1 DOB 2/23/2011 AA A2A2 Birth Wt: 84 lbs Weaning Wt: 630 lbs, presentar ficha técnica que contenga el registro de la raza	Pajilla	1	$ 70.452		$ 70.452
10	Manila de 10 mm con una longitud de 250 metros y un diámetro de 3/8" para diversas necesidades de amarre, sujeción y manejo de cargas.	Rollo x 250 mts	1	$ 635.402	$ 120.726	$ 756.128
11	Poncho de 80cm X 1.50cm, textura gruesa 100 % algodón , bordado con el logo de la administración y mercado ganadero.	Unidad	1	$ 25.022	$ 4.754	$ 29.776
12	Sal mineralizada para ganadería al 7% Roja , Fosforo 6%, cacio 12%, Cloruro de sodio 20%, Azufre 1,%, magnesio 0,3% Cobre 0,01%, Zinc 0,03%, Cobalto 0,001%, Yodo 0,002%, Selenio 0,0002 %, Fluor 0,006%, Humedad maximo del 5% bulto de 50 kg, en paquete individual de 1Kg	bulto de 50 kg en bolsa de 1kg	1	$ 314.356	$ 15.718	$ 330.074
13	Alimento balanceado diseñado para hembras bovinas en desarrollo. Sus componentes principales incluyen un 16% de proteína mínima, Composición: Proteína (mínima): 16% Grasa (mínima): 3% Fibra (máxima): 14% Ceniza (máxima): 12%Humedad (máxima): 13% presentación bulto de 40 kg	Bulto de 40 Kg	1	$ 112.818	$ 5.641	$ 118.459
14	Hoyadora para realizar huecos y extraer tierra con tratamiento térmico y un mango en madera resistente pare el desarrollo de trabajos.	Unidad	1	$ 140.736	$ 26.740	$ 167.476
15	Cantina lechera de 10Lt en plástico, dimensiones Alto: 27,5 cm, Ancho: 24 cm, Largo: 24 cm	Unidad	1	$ 62.350	$ 11.847	$ 74.197
16	Alicate Diablo 7 Usos de 10 pulgadas en materiales de alta resistencia	Unidad	1	$ 38.726	$ 7.358	$ 46.084
17	Bota Pantanera Agricola en caucho color Negro, caña de alta flexibilidad con agentes antimicrobianos que evitan hongos y bacterias, forro: Tejido circular de Poliéster, suela antideslizante para superficies lisas y húmedas, con tecnología y diseño con curva ergonómica en talón, extra ancho en la caña. Talla 41	Par	1	$ 71.984	$ 13.677	$ 85.661

18	Panela producto sólido obtenido de la extracción y evaporación de los jugos de la caña de azúcar, elaborado en los establecimientos denominados trapiches paneleros o en las centrales de acopio de mieles vírgenes, en presentación de 1 kilo	1000 gr	1	$ 11.124		$ 11.124
19	Vasos de papel tipo biodegradable con material impermeable, resistente a la humedad, calientes capacidad de 7 Oz paquete x 50	Paquete x 50	1	$ 25.856	$ 4.913	$ 30.769
20	Canela de la corteza desecada y privada en su mayor parte de la capa epidérmica, procedente del "Cinnamomum zeylanicum", en su presentación de sobre por 20 gr	Sobre x 20 gr	1	$ 4.142		$ 4.142
21	Café tostado y molido, en presentación de 1 Kg	Bolsa x 1 Kg	1	$ 71.336		$ 71.336
22	Olla Sancochera Grande No 50 En Aluminio Plateado	Unidad	1	$ 276.044	$ 52.448	$ 328.492
23	Termo Para Cafe Capacidad de 1 L, exterior de plástico resistente, interior de vidrio que asegura conservación óptima de temperatura, con sistema de tapa con rosca que previene derrames y mantiene el calor por 8 horas seguidas	Unidad	1	$ 81.548	$ 15.494	$ 97.042
					Subvalor Total	**$ 3.629.756**

NOTAS:

- El proponente debe disponer de al menos un vehículo acondicionado para la distribución de los bienes objeto del contrato, para lo cual el oferente debe acreditar la propiedad del vehículo allegando con la propuesta fotocopia de la tarjeta de propiedad del automotor o leasing o arrendado, de no presentarse dicho documento no se aceptará la propuesta.
- El proponente debe disponer de un conductor, el cual deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios, fiscales y policivos, licencia de conducción y garantizar que está capacitado en el transporte de sustancias peligrosas res 1223 por lo que deberá presentar el correspondiente carnet vigente de no presentarse dicho documento, no se aceptará la propuesta
- Adjuntar el registro como comercializador de insumos agropecuarios.
- Agregar ficha técnica consolidada
- Desarrollar completamente el ítem 6, 8, y 9; adjuntando los requerido junto con el certificado de distribuidor
- El proponente debe acordar con el supervisor del contrato para la entrega de cada uno de los Ítems ya que se realizará en diferentes sitios dentro del municipio.

B.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las siguientes obligaciones:

1. Cumplir la constitución política y las leyes objeto del contrato.
2. Suscribir el contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación.

3. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Mantener la reserva profesional y/o legal sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
7. El contratista debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial las siguientes: 7.1) Procurar el cuidado integral de su salud. 7.2) contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 7.3) informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 7.4) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales, cuando se requiera. 7.5) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema general de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 7.6) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
11. El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
12. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
13. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
14. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
15. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
16. Tener una cuenta DE AHORROS O CORRIENTE para efectos del pago del contrato.
17. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Cumplir la constitución política y las leyes, además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas responsabilidades que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato teniendo en cuenta cantidades y valores.
2. Garantizar el personal necesario para el evento a realizar previa coordinación con la supervisión del contrato.
3. Cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.
4. El contratista deberá estar disponible en el momento que lo disponga el supervisor, con el personal adecuado para atención.
5. Prestar la colaboración necesaria con el Municipio de Tibirita para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos necesarios previstos en las especificaciones técnicas.

6. Responder por la calidad de los elementos necesarios para la ejecución del contrato.
7. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8. Desarrollar directamente con eficiencia, mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiere el objeto del presente contrato.
9. Presentar factura para el cobro correspondiente según contrato.
10. Presentar aportes al Sistema de Seguridad Social para tramitar el pago.
11. Presentar evidencias fotográficas junto con informe que detalle la realización de las actividades.
12. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.

D.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del contrato a través de la **Secretaria de Desarrollo Social y Agropecuario,** del municipio y/o quien haga sus veces, o a quien el ordenador del gasto designe, quien a su vez se denominará el supervisor del mismo. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia y cumplirá las siguientes obligaciones:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor y/o interventor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de efectivo.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes de calidad que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Liquidar el contrato.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

10. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Estudios previos, invitación pública, propuesta presentada por el contratista y los demás que se produzcan antes y durante su desarrollo del proceso contractual.

La presente Aceptación junto con la Oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el Contrato celebrado (No.8, Art. 2.2.1.2.1.5.2., Dto. 1082 de 2015).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FERNANDO ROA AREVALO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Angie Katherine Arellaneda López
Asesora Esp. Contratación (Externo)